

63
—

Solicitud de autorización de proyecto de fusión de FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA

D. Félix López Gamboa, con DNI número 50.424.643-H en calidad de Presidente, en nombre y representación de BBVA GESTION, S.A., SGIIC.

y

D. Javier Conde Parras, con DNI número 276867-Q, en calidad Apoderado, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

SOLICITAN en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación:

- La autorización del proyecto de fusión de los Fondos relacionados, siendo el primero de ellos **Fondo absorbente** del segundo.
- Los Consejos de Administración de la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria aprobando esta fusión, se han celebrado el pasado 23 de marzo de 2004. Tendrán próximamente a su disposición las certificaciones de los correspondientes acuerdos sociales.

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro
F.I.	BBVA BOLSA EUROPA, FI	915
F.I.	BBVA OPORTUNIDADES EUROPA, FI	1605

Fdo.: Félix López Gamboa
BBVA GESTION S.A., S.G.I.I.C..

Fdo.: Javier Conde Parras
BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.

Fecha: 3/05/2.004

Para cualquier duda o aclaración sobre este expediente, contactar con Beatriz González Barreda en el teléfono: 91 / 5376076 o e-mail beatriz.gonzalezbarr@grupobbva.com

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES



PROYECTO DE FUSIÓN

BBVA BOLSA EUROPA, FI
(Fondo Absorbente)

Y

BBVA OPORTUNIDADES EUROPA, FI
(Fondo Absorbido)

BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.
30-ABRIL-2004

2

PROYECTO DE FUSIÓN DE BBVA BOLSA EUROPA, FI (Fondo Absorbente) y BBVA OPORTUNIDADES EUROPA, FI (Fondo absorbido).**FONDOS IMPLICADOS**

El presente proyecto de fusión afecta a los siguientes Fondos BBVA BOLSA EUROPA, FI (Nº Registro CNMV: 915) y BBVA OPORTUNIDADES EUROPA, FI (Nº Registro CNMV: 1605).

Los Fondos están gestionados por BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. (Nº Registro CNMV: 14) y ejerce las funciones de depositario BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. (Nº Registro CNMV: 163).

Existe a disposición del público un Folleto Informativo, una Memoria Auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales publicados de los fondos afectados, que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

Respecto al fondo Absorbente **BBVA BOLSA EUROPA, FI**, sus características principales son:

El Fondo ha adoptado el euro como unidad de cuenta.

Inversión mínima inicial 600 euros

Inversión mínima a mantener 1 participación

Limitación del volumen máximo de participaciones: 10% del total del activo del Fondo

Fondo de acumulación de resultados

Tipo de partícipes a los que se dirige el Fondo: Las participaciones se ofrecen a todo tipo de inversores, tanto personas físicas como jurídicas, con un perfil agresivo, es decir, personas dispuestas a asumir los riesgos derivados de la volatilidad de los activos de renta variable y los mercados en que se negocian, buscando una mayor rentabilidad derivada de la misma y adicionalmente buscando una política de diversificación adecuada en el marco del contexto internacional.

Duración mínima recomendada de la inversión: 3 años

Comisión anual de gestión: 2,25% anual sobre el patrimonio.

Comisión anual de depositaria: 0,2% sobre el patrimonio.

Comisión de suscripción: 0% sobre el importe suscrito.

Comisión de reembolso: 2% sobre las participaciones reembolsadas con una antigüedad inferior a tres meses, excepto para partícipes institucionales que sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las entidades comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado con carácter previo por parte de la entidad comercializadora a la CNMV.

Las entidades comercializadoras ofrecen a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso por el importe y plazo temporal que el partícipe crea conveniente, con un mínimo de 30,05.- Euros mensuales; la fecha de abono o cargo en cuenta, tendrá lugar en los diez primeros días de cada mes según decidan dichas entidades.

El valor liquidativo aplicable es el correspondiente al del mismo día a la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o un reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D. En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. No obstante, las solicitudes de suscripción y de reembolso efectuadas a partir de las 15 horas, se considerarán solicitadas al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de diez días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un período de diez

días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, cualquiera que sea su importe, un preaviso de diez días.

II. **ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN Y PREVISIÓN DE GASTOS.**

II.1 Aspectos jurídicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por **BBVA BOLSA EUROPA, FI** (Fondo Absorbente) de **BBVA OPORTUNIDADES EUROPA, FI** (Fondo Absorbido), según lo dispuesto en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre. La fusión implica la incorporación del patrimonio del Fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a favor del Fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La política de inversión que hasta ahora venía desarrollando el fondo absorbido, hace actualmente inviable su desarrollo por el cambio en las condiciones del mercado, por lo que con el fin de evitar las duplicidades que existirían por la adaptación de dicha política, a la que viene desarrollando el fondo absorbente, se ha decidido proceder a la fusión por absorción BBVA OPORTUNIDADES EUROPA, FI, por BBVA BOLSA EUROPA, FIM.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha del otorgamiento del correspondiente documento contractual de la fusión y hasta su definitiva inscripción en el Registro Administrativo de la CNMV se entenderán realizadas por el Fondo Absorbente.

II.2 Aspectos económicos de la fusión: Todos los gastos económicos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrá repercusión en los fondos afectados por la fusión.

II.3. Procedimiento de fusión. Cuatro serán las fases de este procedimiento:

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y Depositario. La autorización del proceso de fusión tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.
- b) Publicaciones legales. Los acuerdos de fusión se publicarán en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto a los partícipes de todos los Fondos afectados por la fusión. Los partícipes de ambos fondos que tengan comisión de reembolso, podrán en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo, el resto de partícipes podrán reembolsar sus participaciones por el valor liquidativo correspondiente al día en que soliciten el reembolso.
- c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si ésta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento del correspondiente documento contractual y su inscripción en los Registros que proceda. A partir del otorgamiento del documento contractual, la fusión tendrá efectos económicos, es decir, todas las operaciones que el fondo absorbido tenga pendientes serán asumidas por el fondo absorbente. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y el número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento del

documento contractual cuyos estados financieros deben estar aprobado por la Sociedad Gestora y por persona con poder suficiente de la Entidad depositaria. Se comunicará como hecho relevante a la CNMV tanto el otorgamiento del documento contractual (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos) como la ecuación de canje definitiva. Asimismo la Gestora en unión con el Depositario procederá a efectuar el canje de los certificados de participación en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara e igualmente remitirá a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.

- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV.** Una vez ejecutada la fusión se solicitará la baja del Fondo extinguido en el Registro de la CNMV, acompañando el documento contractual de dicha fusión.

III. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE INVERSIONES DE CADA UNO DE LOS FONDOS AFECTADOS ASI COMO COMPOSICIÓN DE LAS CARTERAS.

III.1.-Respecto de BBVA BOLSA EUROPA, FI

Se trata de un Fondo de inversión de Renta Variable Internacional Europa, que invierte al menos el 75% de la cartera en renta variable y de esta, mas del 75% en valores de emisores europeos. Los activos de divisa distinta del euro representan mas del 30%.

El Fondo concentra sus inversiones en Europa, invirtiendo en todo tipo de valores europeos de renta variable, tanto admitidos a negociación en las bolsas europeas como en valores de empresas admitidas a cotización en Bolsas no europeas pero que tengan un porcentaje elevado de su actividad en países europeos.

El objetivo del Fondo es batir al índice FT - EUROTOP 300 (índice que refleja la evolución de las trescientas compañías mayores de Europa por capitalización) La estrategia es invertir en compañías que presenten buenas perspectivas de crecimiento de beneficios y con unas valoraciones atractivas. Para la selección de países y sectores económicos se tiene en cuenta las perspectivas económicas, las valoraciones y la fase del ciclo económico.

Teniendo en cuenta el peso de los países en el índice de referencia anterior, el Reino Unido, Francia, Alemania, Suiza, Holanda, Italia, Suecia y España son los países más importantes en los que invierte el fondo.

El Fondo realiza o tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados que de acuerdo con los límites establecidos no pueden superar el 10% del activo, así como operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión e instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con la normativa vigente y la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora.

III.2.-Respecto de BBVA OPORTUNIDADES EUROPA, FI

La política de inversión de este fondo al igual que el fondo absorbente se encuadra en la categoría de Renta Variable Internacional Europa, el fondo invierte al menos el 75% de la cartera

en renta variable y de esta, mas del 75% en valores de emisores europeos y los activos de divisa distinta del euro representan mas del 30%.

El fondo concentra sus inversiones en Europa, invirtiendo en valores europeos de Renta Variable emitidos por compañías europeas del Area Euro y no Euro. En principio la Sociedad Gestora no tiene intención de invertir en países de la Europa del Este.

Los criterios de inversión se basan en el análisis fundamental, escogiendo compañías que presenten oportunidades de inversión especiales, entendiendo por oportunidades situaciones como compañías en periodo de reestructuración, es decir, empresas que después de un pasado con dificultades estén involucradas en una reestructuración operativa o financiera creible que conlleve la recuperación de la compañía y la apreciación bursátil, privatizaciones de Empresas Públicas y salidas a bolsas de compañías, compañías que están cambiando la estrategia saliendo de negocios con bajo crecimiento económico para entrar en otros negocios con mejores perspectivas, compañías con valoraciones muy bajas donde haya descuentos del precio de la compañía respecto a su valor patrimonial o descuentos en la valoración de la compañía respecto a su media histórica o media de compañías similares de su sector.

Con estas características, el fondo tiene sesgo hacia valor, aunque puede tener tanto compañías de valor como de crecimiento.

El Fondo trata de batir al índice europeo FT Eurotop 300 (evolución de las 300 compañías mayores de Europa por capitalización) aunque la distribución sectorial y por países puede diferir de forma significativa.

El Fondo realiza o tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados que de acuerdo con los límites establecidos no pueden superar el 10% del activo, así como operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión e instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con la normativa vigente y la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora.

III.3.- DIFERENCIA EN LA ESTRUCTURA DE LAS CARTERAS

El fondo absorbido se ha distinguido a lo largo del tiempo por tener una estructura de inversión orientada a compañías que presentaban oportunidades especialmente atractivas como describimos anteriormente dentro de cada sector. Dado que esta política es difícil de desarrollar debido a las actuales condiciones del mercado, se ha ido recientemente desarrollando una gestión orientada también hacia otras compañías de mayor capitalización, por lo que las carteras de ambos fondos son iguales.

Existe a disposición del partícipe de cualesquiera de los Fondos afectados el último informe trimestral completo, a disposición en los Registros de la CNMV y en el domicilio de la Sociedad Gestora, en el que se encuentra información detallada de la composición de su cartera y otros datos económico-financieros de interés.

IV. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO.

El Fondo absorbente mantendrá en idénticos términos la política de inversión que hasta ahora venía desarrollando.

V. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y ECUACIÓN DE CANJE RESULTANTE.

Se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV los últimos estados financieros auditados junto con los informes de auditoría correspondientes de todos los fondos implicados. Dichos informes de auditoría no presentan ninguna salvedad.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a **31/03/2004** la ecuación de canje que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de **BBVA OPORTUNIDADES EUROPA, FI** cada partícipe recibiría **0,110901 participaciones del Fondo BBVA BOLSA EUROPA, FI** como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

No obstante, la ejecución de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe del fondo absorbido reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

VI. EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

VII. MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE.

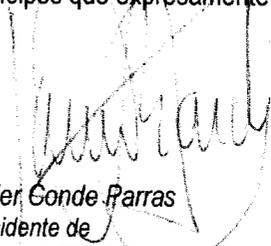
Se modificará el Reglamento de Gestión con la finalidad de adaptarlo al nuevo modelo normalizado, como consecuencia de la nueva Ley de IICs, Ley 35/2003 de 4 de noviembre.

-Se solicitará el pasaporte comunitario para poder comercializar sus participaciones dentro de la Comunidad Económica y Monetaria, antes de la ejecución de la fusión.

- Se modificará el folleto informativo al objeto de incluir el concepto de día habil.

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en el próximo informe trimestral, informe semestral e informe anual del Fondo absorbente, que estará a disposición de los partícipes en los Registros de la CNMV, domicilio de la entidad gestora y en su página web.

La entidad gestora remitirá gratuitamente al domicilio de los partícipes el informe semestral y anual, salvo que expresamente renuncien a ello. Dicha entidad remitirá gratuitamente a los partícipes que expresamente lo soliciten, el informe trimestral.



Javier Gonde Parras
Presidente de
BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.



Félix López Gambóa
Presidente de
BBVA GESTIÓN, S.A.,
S.G.I.I.C.